

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano diputado Irineo Loya Flores, al cargo y funciones de vocal propietario integrante de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 5

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Copia fiel de la sentencia dictada por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 67/2009 y su acumulada 68/2009, el once de enero del presente año, promovida por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional Pág. 5

- Oficios suscritos por autoridades federales: unidad de Enlace Legislativo de la Presidencia de la República y Dirección General de Concertación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 5

- Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el que envía el acuerdo por el que los diputados integrantes de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donarán en su conjunto la cantidad de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será descontada de sus respectivas dietas y enviada por conducto de la dirección de finanzas a través de alguna de las instituciones oficiales competentes, debiendo informar el cumplimiento respectivo Pág. 5

- Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de esa Comisión, relativo al acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que con motivo de la propuesta presidencial de reajustar la integración de la administración pública federal, se respeten en todo caso los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la federación. Enviado por los diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión Pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Herminio Moreno Flores, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del mencionado Ayuntamiento Pág. 6

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por los ciudadanos Doroteo Basilio Jiménez, Florentino Mejía Martínez e Isidro González Ruíz, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del comité de la colonia El Polvorín, en Ometepec, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, por el conflicto relacionado con la posesión de un predio

Pág. 6

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Florentino Cruz Ramírez

Pág. 6

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de solicitar atentamente al Ejecutivo Federal, para que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho

Pág. 14

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en el sentido de exhortar a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que mejoren la fiscalización de las empresas outsourcing, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la ley federal del trabajo

Pág. 16

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para

que instrumente las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas doméstico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el condicionamiento de cantidades mínimas de compra

Pág. 18

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite una declaración sobre los acontecimientos de Tlacotepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 9

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda por conducto de la Comisión de Gobierno celebrar convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas: náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo

Pág. 10

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes, para que conforme a derecho se deslinden responsabilidades y se esclarezca lo relacionado a los acontecimientos suscitados en Tlacotepec, Guerrero, el pasado fin de semana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 12

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 14

Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Leyva Mena Marco Antonio, Loya Flores Irineo, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Luis Edgardo Palacios Díaz, ausencia que ha sido cubierta por el diputado José Natividad Calixto Díaz y el diputado Carlos Álvarez Reyes y la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Silvia Romero Suárez; para llegar tarde la diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13:50 horas del día miércoles 17 de febrero de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano diputado Irineo Loya Flores, al cargo y funciones de vocal propietario integrante de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Segundo.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión de instalación celebrada por la Comisión Permanente de la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día jueves 11 de febrero del 2010.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Copia fiel de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 67/2009 y su acumulada 68/2009, el once de enero del presente año, promovida por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional.

II. Oficios suscritos por autoridades federales: Unidad de Enlace Legislativo de la Presidencia de la República y Dirección General de Concertación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

III. Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el que envía el acuerdo por el que los diputados integrantes de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donarán en su conjunto la cantidad de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será descontada de sus respectivas dietas y enviada por conducto de la dirección de finanzas a través de alguna de las instituciones oficiales competentes, debiendo informar el cumplimiento respectivo.

IV. Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de esa Comisión, relativo al acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que con motivo de la propuesta presidencial de reajustar la integración de la administración pública federal, se respeten en todo caso los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la federación. Enviado por los diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

V. Oficio signado por el ciudadano Herminio Moreno Flores, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del mencionado Ayuntamiento.

Cuarto.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Doroteo Basilio Jiménez, Florentino Mejía Martínez e Isidro González Ruíz, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del comité de la colonia El Polvorín, en Ometepec, Guerrero, por el que

solicitan la intervención de esta Soberanía, por el conflicto relacionado con la posesión de un predio.

Quinto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Florentino Cruz Ramírez.

Sexto.- Propuestas de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de solicitar atentamente al Ejecutivo Federal, para que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en el sentido de exhortar a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que mejoren la fiscalización de las empresas outsourcing, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la ley federal del trabajo,

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumente las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas doméstico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el condicionamiento de cantidades mínimas de compra.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite una declaración sobre los acontecimientos de Tlacotepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Comisión

Permanente de la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda por conducto de la Comisión de Gobierno celebrar convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de leyes, decretos y acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas: náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes, para que conforme a derecho se deslinden responsabilidades y se esclarezca lo relacionado a los acontecimientos suscitados en Tlacotepec, Guerrero, el pasado fin de semana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de febrero de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Comisión para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día toma de protesta, solicito al diputado Irineo Loya Flores, pase al centro de este recinto legislativo para proceder a tomarle la protesta de Ley, asimismo solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano diputado Irineo Loya Flores:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes, Reglamentos, Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de Vocal Propietario de la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de febrero al 31 de marzo del año en curso?”.

El diputado Irineo Loya Flores:

“¡Si protesto!”

El Presidente:

“Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.”

¡Felicidades, ciudadano diputado!

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas inciso “a”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente celebrada el día jueves 11 de febrero de 2010, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y Representantes de Partido, así como a los demás integrantes de esta legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura al oficio signado por el Oficial Mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Copia fiel de la sentencia dictada por el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 67/2009 y su Acumulada 68/2009, el once de enero del presente año, promovida por los partidos Nueva Alianza y Acción Nacional.

II. Oficios suscritos por Autoridades Federales: Unidad de Enlace Legislativo de la Presidencia de la República y Dirección General de Concertación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

III. Oficio signado por el licenciado Remedio Cerino Gómez, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el que envía el acuerdo por el que los diputados integrantes de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donarán en su conjunto la cantidad de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será descontada de sus respectivas dietas y enviada por conducto de la Dirección de Finanzas a través de alguna de las instituciones oficiales competentes, debiendo informar el cumplimiento respectivo.

IV. Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de esa comisión, relativo al Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que con motivo de la Propuesta Presidencial de reajustar la integración de la Administración Pública Federal, se respeten en todo caso los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la federación. Enviado por los diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

V. Oficio signado por el ciudadano Herminio Moreno Flores, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el Presidente del mencionado ayuntamiento.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
Licenciado Benjamín Gallegos Segura
Oficial Mayor.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I. Se toma conocimiento de la sentencia para los efectos conducentes, asimismo engróse el presente documento en el Expediente del decreto 118 por medio del cuál se reforma la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado el 15 de septiembre de 2009, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Apartado II. Se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

Apartado III.- Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, acuse el recibo correspondiente.

Apartado IV.- Se toma conocimiento del Acuerdo de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, realice lo conducente para que el presente asunto sea descargado de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por considerarse un asunto total y definitivamente concluido.

Apartado V.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, de lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Doroteo Basilio Jiménez, Florentino Mejía Martínez e Isidro González Ruiz, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comité de la colonia El Polvorín, en Ometepec, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, por el conflicto relacionado con la posesión de un predio.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, iniciativa, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Por este medio, les solicito tengan la amabilidad de incluir en el Orden del Día programado para la sesión del próximo miércoles 17 de febrero del año en curso, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.
El Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Florentino Cruz Ramírez, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción III y V

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso la iniciativa de Decreto por el que se Reforman los Artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El antiguo clero reaccionario, el que condenó y excomulgó a Miguel Hidalgo y a José María Morelos, por luchar por la independencia de la patria; el viejo clero que bendecía las balas de los realistas para que cazaran con "iluminación divina" a los salvajes, desnaturalizados, que querían desprenderse de la "benefactora protección" de la madre patria e intentaban construir una nación independiente y soberana; esa casta clerical conservadora y reaccionaria aliada siempre de los poderosos y de la oligarquía, que disfrutaba con ella de fueros y de riqueza a expensas del sufrimiento de la inmensa mayoría de la población de nuestro territorio, que se debatía en la mas espantosa de las miserias, la ignorancia, la falta absoluta de las más elementales garantías y derechos, viviendo en condiciones oprobiosas de esclavitud.

Ese clero, contrario a la doctrina cristiana que se funda en el amor, la justicia, la dignidad, que fue siempre reacio a cualquier posibilidad de desarrollo igualitario para el país, una vez obtenida la independencia, donde se considerara al indio como hombre de razón y por tanto como sujeto de derechos; ese clero retardatario que primero se opuso a la independencia, luego a la república y después a la revolución, es sin duda el causante de crear las condiciones para que en México al triunfo de la república, se estableciera de tajante manera la separación de los ámbitos de la Iglesia y el Estado en un clima de confrontación y violencia.

Ese antiguo clero, también se caracterizó por su ambición desmedida de riquezas: estudios muy serios sobre la época, arrojan que la gran propietaria de la riqueza en este país, lo era la antigua iglesia: la mayor cantidad de tierra, haciendas, comercios, minerías, monedas de plata y oro; era común de comerciantes y aún gobiernos recorrieran a empréstitos con la iglesia.

Desde el punto de vista doctrinal, ese viejo clero abandonó totalmente los postulados humanistas del cristianismo e invadió esferas que le estaban vedadas, pero al incursionar en ellas provocó profundos cismas al interior de la iglesia, que derivaron en importantes reformas que reencauzaron la labor fundamental y la razón de ser espiritual de lo religioso.

Pero hay que decir también, y con orgullo, que de las filas de la iglesia salieron los grandes hombres generosos y desprendidos, que lo dieron todo, hasta la vida misma, por la causa de la independencia y la libertad; cómo olvidar que Miguel Hidalgo y Costilla fue sacerdote, que José María Morelos fue el cura de Caracúaro, que Mariano Matamoros fue el párroco en Jantetelco, y que junto a ellos, otros muchos ofrendaron su vida por la causa de la libertad.

Que estos clérigos libertarios lograron concitar la confianza y la disposición de lucha de patriotas laicos, que preferían mil veces la muerte a seguir viendo su patria y a su pueblo doblado por las cadenas de la esclavitud. Así se incorporaron los Rayón, Jiménez, Aldama, los Galeana, los Álvarez, los Bravo, Vicente Guerrero, Pedro Asencio de Alquisiras y muchos otros.

La Reforma es para nuestro país, una fase crucial, dolorosa, severamente criticada pero muy reconocida por el mundo; que se afrontó y se resolvió adecuadamente en la perspectiva de la construcción de una Nación, con el formato de una república, bajo la conducción de una generación excepcional y talentosa de mexicanos patriotas y liberales; a mediados del siglo XIX teníamos ya la independencia formal de nuestro país; pero se carecía de un gobierno de alcance nacional, de una ley nacional que fuera observada y respetada por todos, no existía una mínima infraestructura que permitiera la idea de cohesión de una Nación; persistían los cacicazgos de horca y cuchillo que gobernaban sobre vidas y haciendas, eran comunes las conspiraciones que buscaban el retorno al pasado, y la idea de traer un príncipe de alguna casa europea e instalar una monarquía.

Para los Liberales mexicanos no había elección: o construían una república con la debida división de poderes y separación Iglesia- Estado y reconocimiento de derechos ciudadanos o, la patria seguiría desangrándose y deshaciéndose en las manos, siendo presa fácil de los apetitos imperialistas; había que actuar y actuaron: dictaron una Constitución Política sumamente avanzada para su tiempo, establecieron con claridad la separación de la Iglesia con respecto al Estado y por razones de seguridad, necesidad y justicia expropiaron buena parte de sus bienes.

No hubo en estos actos absolutamente justificados de los Liberales, ningún objetivo o interés que no fuera el de sentar las bases para la futura República Mexicana, fundada en la División de los Poderes y en el Estado Laico. Por eso hoy digo convencido, que gracias a la lucha larga sostenida por los Liberales con Juárez a la cabeza, es que contamos con una patria, que desde mediados del siglo XIX dibujó un futuro deseable, donde todos los mexicanos tengamos aseguradas las condiciones de libertad y bienestar que como ciudadanos nos corresponde y que, ya entrado el siglo XXI no logramos materializar producto del modelo económico equivocado que han elegido quienes nos gobiernan.

En estos días, cuando a nivel nacional ha entrado a debate si es válido y sobre todo oportuno y necesario que en las definiciones acerca del Estado deba expresarse de manera explícita si el nuestro es un Estado Laico, mi pronunciamiento es SI: es oportuno y necesario.

Desde mi punto de vista la laicidad o laicismo no es un concepto fijo, sino un principio en continuo desarrollo; la laicidad no es una ideología, sino un principio de organización del Estado, el cual debe proponerse generar y ejercer las leyes basado en la ciencia y la razón; su esencia abarca dos aspectos que evolucionan con la modernización de las sociedades, las

libertades y los derechos; un Estado laico no pretende ni es antirreligioso.

Por lo tanto, un Estado laico evita que sus prácticas y sus leyes se originen basadas en dogmas que se puedan considerar como verdades absolutas o irrefutables, sin importar que sean de carácter religioso o ideológico.

Un Estado laico se rige por las leyes civiles y, en ese marco, está obligado a garantizar la igualdad jurídica de las ciudadanas y los ciudadanos, sin privilegios ni discriminaciones; la laicidad reconoce a los miembros de la sociedad como ciudadanas y ciudadanos; la laicidad constituye el requisito esencial para la existencia de una institucionalidad que posibilite el pluralismo y la democracia.

Además de lo anterior, el laicismo expreso sirve para sofrenar apetitos de quienes suspiran por un pasado no muy lejano y excluyente; también para rescatar nuestra historia, para no olvidar jamás a los hombres y mujeres de carne y hueso, a su sacrificio y sus circunstancias, que sumados en el torrente de la historia nos permiten gozar el país que hoy tenemos y es sumamente oportuno porque a pesar de estar literalmente prohibido por nuestra Carta Magna, cada día es más común ver a muchos gobernantes buscando el cobijo religioso pero no por espiritualidad; observar la oposición de sectores religiosos sobre aspectos educativos fundamentales o escuchar fraseología pseudo cristiana pronunciada por gobernantes que la usan con claros tintes de engaño político al ciudadano.

Con base en estas consideraciones que sostengo históricamente válidas y explicativas de las razones de los liberales mexicanos y de la viabilidad del laicismo, con todo respeto presento a este pleno una propuesta de modificación a los artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Guerrero; en los siguientes términos:

Texto Actual

“Artículo 23. El Estado de Guerrero es parte integrante de la Federación Mexicana, adopta el sistema de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Federal, y está sujeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917.

El Estado tiene facultades para concertar con sus municipios, la federación, y las demás Entidades Federativas, todos aquellos convenios que redunden en beneficio propio o común.

Artículo 24. El Estado de Guerrero es Libre y Soberano en su régimen interior y podrá darse las Leyes necesarias para su organización y desarrollo, sin contravenir lo estipulado por la Constitución Federal.”

Por las consideraciones anteriormente vertidas, se propone reformar ambos artículos, agregándoles a ambos preceptos constitucionales el término laico, para que exista uniformidad y

congruencia con los razonamientos expuestos en la presente iniciativa; para quedar como sigue:

Artículo 23. El Estado de Guerrero es parte integrante de la Federación Mexicana, adopta el sistema de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Federal, Laico y está sujeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917.

El Estado tiene facultades para concertar con sus Municipios, la Federación, y las demás Entidades Federativas, todos aquellos convenios que redunden en beneficio propio o común.

Artículo 24. El Estado de Guerrero es Libre Soberano y Laico en su régimen interior y podrá darse las Leyes necesarias para su organización y desarrollo, sin contravenir lo estipulado por la Constitución Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política Local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y aprobación, de estimarla procedente, el siguiente:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman los Artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 23. El Estado de Guerrero es parte integrante de la federación mexicana, adopta el sistema de gobierno republicano, representativo, democrático, federal, laico y está sujeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917.

El Estado tiene facultades para concertar con sus Municipios, la Federación, y las demás Entidades Federativas, todos aquellos convenios que redunden en beneficio propio o común.

Artículo 24. El Estado de Guerrero es Libre Soberano y Laico en su régimen interior y podrá darse las Leyes necesarias para su organización y desarrollo, sin contravenir lo estipulado por la Constitución Federal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el Acuerdo de Validación respectivo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de febrero de 2010.

Atentamente.

Diputado Florentino Cruz Ramírez.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Se instruye su inserción de manera íntegra en el Diario de los Debates.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, inciso “a” al “c”, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los citados incisos.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 17 de 2010.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha miércoles 17 de febrero del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “c” del sexto punto del Orden del Día de propuestas de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.
Secretario de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, el términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de acuerdo signados bajo los incisos del “a” al “c” del sexto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Compañera diputada, compañeros diputados.

El suscrito diputado Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia en esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado 126, fracción II, 127, 137, segundo párrafo y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, me permito proponer para su acuerdo por esta Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente declaración sobre los acontecimientos del municipio ocurridos en Tlacotepec.

Con motivo de los acontecimientos suscitados el pasado viernes 12 de febrero en Tlacotepec, cabecera de del municipio de Heleodoro Castillo, en la sierra de Guerrero donde resulto muerto el joven Juan Alberto Rodríguez Villa y gravemente herido el menor Francisco Javier Martínez, resultado de una presunta agresión de efectivos del ejercito que mantiene profundamente indignada a la sociedad guerrerense, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa aprueba remitir a la Presidencia de la república y a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como al ejecutivo del Estado, los siguientes requerimientos:

1.- Reconocemos en todo su valor la presencia en Tlacotepec el lunes pasado, del ciudadano comandante de la 35 zona militar, general de brigada diplomado de estado mayor Roberto de la Vega Díaz, para informar a la población y a los familiares de las víctimas que ya están detenidos 11 efectivos del Ejercito Mexicano, presuntamente relacionados con el asesinato de Juan Alberto Rodríguez Villa y de las lesiones al menor Francisco Javier Martínez y que se esta procediendo a investigar los hechos para deslindar responsabilidades.

Esperamos que la investigación sea pronta y expedita y que efectivamente se sancione a quienes resulten responsables de estos hechos.

2.- Pedimos la intervención del presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y del secretario de la defensa nacional general Guillermo Galván, para que se ponga fin a la violación de los derechos humanos por efectivos del Ejército, que ya han causado la muerte de varios ciudadanos guerrerenses inocentes.

3.- Solicitamos la revisión de la estrategia federal para el combate militar al crimen organizado, a fin de determinar si el costo económico, político y social de esta determinación es congruente con los resultados obtenidos y, en su caso, adoptar las medidas políticas y sociales que mejor garanticen la seguridad y la paz pública, sin detrimento de los derechos humanos y sin riesgos para la gobernabilidad de la República.

4.- Exhortamos al ciudadano gobernador del Estado, contador público Zeferino Torreblanca Galindo a que intervenga ante las autoridades federales, para que la actividad de las fuerzas armadas en la Entidad se cña al marco legal que rige a todos los mexicanos y que sus oficiales y tropas se conduzcan con pleno respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos a fin de evitar que sigan sucediendo hechos tan lamentables como éste.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo tendrá efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase al ciudadano presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; al ciudadano secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván; al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, contador público Zeferino Torreblanca Galindo; y al ciudadano comandante de la 35ª Zona Militar, General de Brigada Roberto de la Vega Díaz, para el cumplimiento de los fines previstos en los numerales 1 al 4 de la declaración contenida en este acuerdo.

Tercero. Publíquese en uno de los diarios nacionales y locales de mayor circulación y en la página Web del Poder Legislativo del Estado, para conocimiento de la ciudadanía.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Victoriano Wences Real, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política Local; 126, fracción II 127 párrafo cuarto, 149, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que las lenguas maternas son el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural.

Segundo. Que para promover la difusión de las lenguas maternas es necesario no sólo incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales de nuestra Entidad.

Tercero. Que en noviembre de 1999, fue declarado el 21 de febrero como Día Internacional de la Lengua Materna, por la Conferencia General de la UNESCO.

Celebrando el Día internacional de la Lengua Materna se intenta promover a la vez, el desarrollo individual y la diversidad cultural de la humanidad.

Cuarto. Que ante la necesidad de un marco internacional que promueva la protección de las lenguas, en 1996, la UNESCO emitió la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos. Posteriormente la Resolución fue aprobada el 17 de noviembre de 1999, y reconoce la importancia de salvaguardar el patrimonio lingüístico y cultural de la humanidad, recomendando a los Estados miembros, crear condiciones que propicien un entorno social, intelectual y de comunicación de carácter internacional, que favorezca el plurilingüismo.

Que en 1999, la Conferencia General, órgano supremo de la UNESCO, reconoció el papel desempeñado por la lengua materna en el desarrollo de la creatividad, la capacidad de comunicación y la elaboración de conceptos, pero también en el hecho de que las lenguas maternas constituyen el primer vector de la identidad cultural.

Quinto. En la actualidad el náhuatl es la lengua mayoritaria de la Entidad, alcanzado según datos del censo del 2000 la cantidad de 165 mil 832 hablantes. Se localiza básicamente en

22 municipios, destacando Copalillo, Zitlala, Chilapa, Cualac, Olinalá y Tepecoacuilco. Representando censalmente el 36.9 por ciento de los hablantes de lenguas indígenas en Guerrero.

El mixteco, hoy es la segunda lengua en Guerrero con 127 mil 191 hablantes, representando el 28.3 por ciento de la población.

El tlapaneco, numéricamente es la tercera lengua indígena y representa el 24.8 por ciento de los hablantes de lenguas originarias de la Entidad; es decir, suman 111 mil 483.

El amuzgo tiene presencia en Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca. De las lenguas que subsisten en Guerrero suma 41 mil 903 habitantes, acercándose porcentualmente al 9.4 por ciento.

Sexto. Que es necesario preservar nuestras lenguas maternas, pues al desaparecer una lengua desaparece la cultura que ese pueblo ha generado y nos privamos de las ricas manifestaciones en que expresan su concepción del mundo y de la vida.

Todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto tienen que poder gozar de condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones.

Séptimo. Que la protección del patrimonio lingüístico de la humanidad constituye una de las preocupaciones de la UNESCO, la cual desde 1951, vincula las lenguas con la educación, propicia la reflexión de los gobiernos, estudiosos y hablantes, sobre la importancia de las lenguas como medio de expresión de la sabiduría de los pueblos.

Octavo. Que cada lengua es una realidad constituida colectivamente y es en el seno de una comunidad que se hace disponible para el uso individual, como instrumento de cohesión, identificación, comunicación y expresividad creadora.

Noveno. Que toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio y tiene derecho a que las actuaciones judiciales y administrativas, los documentos públicos y privados y los asientos en registros públicos realizados en la lengua propia del territorio sean válidos y eficaces y nadie pueda alegar su desconocimiento.

Todo miembro de una comunidad lingüística tiene derecho a relacionarse y a ser atendido en su lengua por los servicios de los poderes públicos o de las divisiones administrativas centrales, territoriales, locales y supraterritoriales a los cuales pertenece el territorio de donde es propia la lengua.

Toda comunidad lingüística tiene derecho a disponer y obtener toda la documentación oficial en su lengua, en forma de papel, informática o cualquier otra, para las relaciones que afecten al territorio donde es propia esta lengua.

Los poderes públicos deben disponer de formularios, impresos y modelos en forma de papel, informática o cualquier otra en las lenguas territoriales, y ofrecerlos al público en los servicios que afecten los territorios donde es propia la lengua respectiva y sobre todo, que toda comunidad lingüística tiene derecho a que las leyes y otras disposiciones jurídicas que el conciernan se publiquen en la lengua propia del territorio.

Los poderes públicos que tienen en sus ámbitos de actuación más de una lengua territorialmente histórica deben publicar todas las leyes y otras disposiciones de carácter general en estas lenguas, con independencia que sus hablantes entiendan otras lenguas.

Décimo. Que el Estado reconoce constitucionalmente como lenguas nacionales a todas aquellas que se hablan en el territorio mexicano, y entre ellas: ñomdaa o tzañcue (Amuzgo), tu'un savi (mixteco), nahuatl o mexicano y me'phaa (tlapaneco).

Décimo primero. Que en 1992, con el objeto de desarrollar y difundir sus lenguas y literaturas, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, creó el Sistema de Becas para Escritores en Lenguas Indígenas y el Programa de Lenguas y literaturas Indígenas.

Décimo segundo. Que el 13 de marzo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7º de la Ley General de Educación.

Décimo tercero. Que en el artículo 2 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además que aquellas provenientes de otros pueblos indioamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posteridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Décimo cuarto. Que en el artículo 5 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

Décimo quinto. Que en el artículo 6 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales

habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

Décimo sexto. Que en el artículo 8 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

Décimo séptimo. Que en el artículo 9 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualquier otra.

Décimo octavo. Que en el artículo 10, párrafo primero de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se establece que el Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sea hablante. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo noveno. Que en el artículo 14, párrafo primero de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece que se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia, y que para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.

Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.

1) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

Vigésimo. Que el Gobierno del Estado de Guerrero cuenta con una Secretaría de Asuntos Indígenas.

Por lo anterior expuesto, se pone a su consideración de la plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Gobierno celebrará convenios con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, para la traducción y difusión de Leyes, Decretos y Acuerdos en nuestras cuatro lenguas maternas: Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo.

Segundo. Se exhorta al Director de Radio y Televisión de Guerrero, para que brinde espacios para la difusión de nuestras lenguas maternas.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que por conducto del Instituto Guerrerense de la Cultura, promueva un sistema de becas para escritores de las lenguas maternas de nuestra Entidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de Radio y Televisión de Guerrero y Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "f" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe diputada Silvia Romero Suárez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito someter a la consideración como un asunto de urgente y obvia resolución una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita a las autoridades competentes la investigación de los lamentables hechos en los que perdiera la vida el joven Juan Alberto Rodríguez Villa y resultara lesionado el menor Francisco Javier Martínez, hechos ocurridos en Tlacotepec, municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que diferentes medios de comunicación han dado a conocer a la opinión pública que vecinos de Tlacotepec, municipio de Heliodoro Castillo, y autoridades municipales denunciaron que el día viernes 12 de febrero del año en curso, un grupo de militares privaron de la vida a golpes al joven Juan Alberto Rodríguez Villa, de 18 años de edad y lesionaron al menor Francisco Javier Martínez, quien acompañaba al primero.

Que según la primera versión de los hechos los militares habían instalado un retén en un acceso al poblado y el menor sobreviviente Francisco Javier Martínez, manifestó en una declaración que los militares les habían pedido la cantidad de cincuenta mil pesos para que siguieran tomando alcohol, a lo que los jóvenes respondieron que no tenían dicha cantidad, por lo que empezaron a golpearlos.

Que los subieron a una camioneta Hummer, les cubrieron la cara con sus playeras, los llevaron al punto conocido como la antena y ahí los golpearon en diferentes partes del cuerpo, para finalmente arrastrarlos y aventarlos del vehículo en circulación en donde pudo darse cuenta que su amigo había fallecido. Asimismo según consta en las publicaciones referidas los militares les advirtieron que si presentaban una denuncia en su contra, los iban a privar de la vida.

Que otra versión indica que los jóvenes caminaban por el acceso principal de la cabecera municipal, cuando fueron alcanzados por unos 10 militares a bordo de los vehículos Hummer que se dirigían a Filo de Caballos y que Juan Alberto los vio amenazantes y se dirigió a la casa de su amiga Gloria Adame Carbajal, en donde entró para protegerse mientras que su amigo Francisco Javier, fue alcanzado por los militares, quienes lo comenzaron a golpear.

Que los elementos se introdujeron al domicilio de la amiga de Juan Alberto y sacaron a este del lugar y lo subieron al vehículo donde se encontraba su amigo, estuvieron golpeándolos para finalmente trasladarlos al punto conocido como la antena, donde los abandonaron y ahí pudo percatarse que había muerto su amigo.

Que una tercera versión señala que los militares regresaban de destruir un sembradío de amapola, cuando al salir de Tlacotepec, se toparon con un vehículo automotor presuntamente robado ocupado por los jóvenes Juan Alberto Rodríguez Villa y Francisco Javier Martínez, quienes al percatarse de la presencia de los efectivos del ejército huyeron y en esta maniobra chocaron, causando la muerte de uno de los tripulantes. Cabe mencionar que se ha difundido que se encuentran detenidos 11 elementos del ejército con motivo de estos acontecimientos.

Que independientemente de cual de las versiones corresponda con la realidad de los hechos, estos han conmocionado a la opinión pública y derivado de la exigencia de una investigación completa, imparcial, objetiva y ágil que permita a la brevedad posible hacer justicia e imponer las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables.

Por ello, se estima procedente y necesario que esta Comisión Permanente se pronuncie y haga suya esta exigencia popular para que las autoridades ministeriales competentes procedan en consecuencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo II y 150 de la Ley Orgánica que nos rige se somete a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes para que conforme a derecho se deslinden responsabilidades y se esclarezca lo relacionado a los acontecimientos suscitados en Tlacotepec, Guerrero, el pasado fin de semana.

Artículo Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes para que conforme a derecho se deslinden responsabilidades y se esclarezca lo relacionado a los acontecimientos suscitados en Tlacotepec, Guerrero, el día 12 de febrero del año en curso, en los que perdiera la vida el joven Juan Alberto Rodríguez Villa y resultara lesionado el menor Francisco Javier Martínez.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos, a partir del día de su expedición.

Segundo.- Comuníquese a las autoridades competentes, para su conocimiento y atención procedente.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para sus efectos conducentes.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:42 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras. Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 17 de febrero de 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Comisión Permanente, para el día martes 23 de febrero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de solicitar atentamente al Ejecutivo Federal, para que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, el oficio suscrito por los Diputados Manuel E. Osorio Magaña María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que envían un Acuerdo parlamentario, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 690/2009-P.O. suscrito por los Diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, remitieron a esta Soberanía el Acuerdo por el que se adhieren al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicitan al Ejecutivo Federal que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

Que en sesión de fecha 17 de noviembre de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del asunto antes mencionado turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0002/2009, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII, 67 fracciones IV y VI, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, fue aprobado bajo las siguientes consideraciones:

“Que los promoventes del Acuerdo en cuestión solicitan al Ejecutivo intervenga con la finalidad de que sean respetados los derechos de los trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, tanto de los jubilados como de los que se encuentran en activo.

Resulta importante mencionar que el Acuerdo del 1 de septiembre de 1964 del Ejecutivo Federal, el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 1981, el Diario Oficial de la Federación de septiembre de 1986, el Diario Oficial de la Federación del 27 de marzo de 1992, y la circular del día 9 de enero de 1981 permitió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México contratar a favor de sus trabajadores seguros de vida, seguros capitalizables, seguro colectivo de retiro, seguro de telegrafista o del trabajador de correos o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Estos seguros variaban en su importe desde 40 mil pesos para aquellos trabajadores que se retiraban a los 15 años, hasta 100 mil pesos para aquellos que cumplían 30 años; asimismo, se estableció que para tener acceso a este seguro a los trabajadores les era descontado el 50% del importe de los

mismos durante todo el ejercicio de su vida activa como trabajadores.

Actualmente el número aproximado de trabajadores jubilados y algunos en activo, que se encuentran en esta situación de falta de pago por parte de las Secretarías antes mencionadas, son en promedio de 1,500 trabajadores los cuales, en su momento dieron su trabajo durante muchos años al servicio de la Federación.

Es importante hacer mención, que estos trabajadores jubilados y en activo, han realizado durante ocho años las gestiones necesarias con la finalidad de que se les haga el pago que por derecho les corresponde de las prestaciones de los seguros contratados en su momento y que les fueron descontados también en su tiempo, sin embargo a la fecha su petición aún no ha sido atendida o en su caso no han obtenido una respuesta razonada o el por qué su petición no se ha podido satisfacer.

Por tal motivo los empleados jubilados y algunos en activo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, desde hace más de ocho años vienen sosteniendo una lucha por la defensa de sus derechos laborales, esto aunado a la falta de claridad del manejo que se le ha dado a los seguros contratados.

Por lo que como legisladores y vigilantes de las garantías de nuestros representados y de acuerdo a lo que establece el artículo 123 Constitucional apartado B, es procedente que los trabajadores obtengan las prestaciones instituidas mediante Decreto durante la vigencia de su servicio activo, porque el hecho de que sean trabajadores al servicio del Estado no deben mermar sus derechos laborales protegidos por la Carta Magna, mas bien las dependencias federales en su carácter patronal tienen el deber de cubrir todas y cada una de las prestaciones reconocidas a sus empleados.

En este mismo sentido y de acuerdo al caso concreto que nos ocupa si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, contrataron con un tercero el cumplimiento de estas obligaciones, le corresponde a dichas Secretarías el exigir la ejecución de los contratos que contienen dichas obligaciones.

Lo anterior en virtud de que las mencionadas Secretarías realizaron los descuentos correspondientes a los trabajadores y asimismo debió haber realizado las aportaciones patronales para el pago de los seguros, lo que se puede establecer que no se trata de un procedimiento ajeno a las instituciones antes mencionadas, sino que por el contrario estas tienen pleno conocimiento y la información al respecto de los descuentos y aportaciones realizados.

Por lo que esta Comisión que dictamina coincide con los promotores del Acuerdo en cuestión en que es necesario que se establezca el manejo de los recursos públicos destinados por parte de las Secretarías mencionadas al pago de las cuotas patronales, así como de las retenciones que se les realizaron a

los trabajadores y los cuales hasta este nombramiento no conocen su destino.

Por lo cual esta Comisión que dictamina en atención a los antes mencionado y tomado en consideración que la situación antes expuesta causa un agravio en perjuicio de los trabajadores jubilados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México y de sus familias, considera necesario adherirse al Acuerdo en cuestión, con la finalidad de que el Ejecutivo Federal pueda dictar los acuerdos necesarios para que las Secretarías relacionadas con este asunto puedan intervenir y apoyar a los trabajadores que se encuentren en esta situación.”

Vistos los antecedentes, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, consideramos pertinente solidarizarnos con el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en virtud de que el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las condiciones y los derechos de los trabajadores, a tener seguridad social como la jubilación y esta sea remunerada de acuerdo a las aportaciones durante los años de servicio, como lo señala la fracción XI inciso a) del precepto legal antes invocado.

En virtud de lo anterior, resulta pertinente insistir ante el Gobierno Federal, que se dicten los acuerdos correspondientes ante las compañías aseguradoras, para que el pago por concepto de jubilación de los más de 1500 trabajadores al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, sean cubiertas conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de solicitar atentamente al Ejecutivo Federal, para que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 19 de 2010.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.- Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.- Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en el sentido de exhortar a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que mejoren la fiscalización de las empresas outsourcing, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la ley federal del trabajo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, le fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio suscrito por los Diputados Juan Antonio González Hernández y Raúl Erasmo Álvarez Marín, Presidente y Secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que remiten un Acuerdo aprobado en sesión de fecha 7 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DGAJEPL/4458/2009 suscrito por los Diputados Juan Antonio González Hernández y Raúl Erasmo Álvarez Marín, Presidente y Secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, enviaron a esta Soberanía el Acuerdo aprobado en sesión de fecha 7 de octubre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo; al Servicio de Administración Tributaria; al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social, mejoren la fiscalización en las empresas OUTSOURCING, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la Ley Federal del Trabajo.

Que en sesión de fecha 21 de octubre de 2009, la Comisión Permanente e la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio antes señalado, turnándose mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/01436/2009, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos conducentes.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII y 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico

y Trabajo tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, se encuentra motivado en los siguientes términos:

“Que en sesión de la Comisión Permanente de esta fecha, tuvo a bien aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo, al Sistema de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores y al Instituto Nacional del Seguro Social, mejoren la fiscalización de las empresas OUTSOURCING, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen las empresas terciarias contra el erario y la Ley federal del Trabajo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción IV de su artículo 31 como obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos así de la Federación, Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su inciso A, fracción IX.- Los trabajadores tendrán derecho a una participación de las utilidades de las empresas...; inciso B, fracción XI.- La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: inciso a).- Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, vejez y muerte;... f).- Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un Fondo Nacional de Vivienda a fin de construir depósitos a favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamientos que permita otorgar a estos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Las

aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su ley y en las que corresponda, la forma y los procedimientos conforme a los cuales administra el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

El artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo establece que: “Los trabajadores de planta y los mencionados en el artículo 156 tienen derecho en cada empresa o establecimiento a que se determine su antigüedad.”

En los últimos cuatro años se han constituido empresas dentro del concepto OUTSOURCING, mismas que se definen como las administración de un contrato de prestación de un servicio o de proveeduría de un producto, en lugar de administrar un proceso o departamento propio de la empresa encargada de dicho proceso productivo, convirtiéndose en el proceso mediante el cual se evaden contribuciones Federales, Estatales y Municipales, prestaciones sociales como el pago de reparto de utilidades y que consiste en transferir a los trabajadores de una empresa o entidad a Sociedades Cooperativas, Sociedades en Nombre Colectivo o Empresas Integradoras o Integradas.

La modificación al anexo 26 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil ocho, el Servicio de Administración Tributaria, dio a conocer el Criterio no Vinculativo 05/ISR, relativo a lo siguiente: 05/ISR. Sociedades Cooperativas, Salarios y Previsión Social. Se considera que se realiza una práctica fiscal indebida: I. Quien omita parcial o totalmente el pago de alguna contribución o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, constituya o contrate de manera directa o indirecta de una sociedad cooperativa, para que esta le preste servicio idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le presten o le hayan prestado. II. La Sociedad Cooperativa que deduzca las cantidades entregadas a sus socios cooperativistas, provenientes del fondo de previsión social, así como el socio cooperativista que no considere dichas cantidades como ingresos por los que están obligados al pago del ISR. III. Quien asesore, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores. Nota importante: este criterio también es aplicable a las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.

Conforme lo mencionado en puntos anteriores. A fin de evitar que siga aumentando en número de 5,348 sociedades cooperativas de prestación de servicios profesionales, en promedio 171 operan con esquemas más agresivos para los trabajadores, las 3,530 empresas que practican el OUTSOURCING, con 2.4 millones de trabajadores en nuestro País, por lo que resulta necesario que la Secretaría del Trabajo, al Sistema de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, mejoren la fiscalización en las empresas OUTSOURCING, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la Ley Federal del Trabajo.”

Visto los antecedentes antes descritos, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, consideramos pertinente que esta Soberanía se adhiera al Acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, toda vez que las empresas que practican el “OUTSOURCING” violentan las garantías de los trabajadores, mismas que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que del análisis, concluimos que con el propósito de evitar la contratación formal de empleados y ahorrarse el pago de prestaciones, el sector patronal ha recurrido a ese mecanismo para emplear trabajadores de manera indirecta; sin embargo, el crecimiento de esa práctica se ha dado de manera exponencial y sin ninguna regulación, además de que esas empresas no pagan al Seguro Social ni Infonavit.

Por ello, resulta pertinente regular la actuación de las empresas outsourcing, que prácticamente operan sin control en nuestro País y permiten ocultar múltiples violaciones laborales, además de imposibilitar la organización gremial de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a consideración de la Plenaria, el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en el sentido de exhortar a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración tributaria, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que mejoren la fiscalización en las empresas OUTSOURCING, para detectar de manera conjunta las prácticas ilegales y fraudulentas que cometen algunas empresas terciarias contra el erario y la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración tributaria, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, para los efectos legales conducentes.

Artículo tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 19 de 2010.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.-
Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.-
Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano

Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco
Javier Torres Miranda, Vocal.

ANEXO 3

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumente las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas doméstico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el condicionamiento de cantidades mínimas de compra.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, le fue turnado para los efectos conducentes, el oficio suscrito por los Diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que remite un Acuerdo Parlamentario y,

CONSIDERANDO

Que por oficio número 686/2009-P.O. suscrito por los Diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, respectivamente, con el que remiten el Acuerdo por el que se adhieren al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual exhortan a la Procuraduría Federal del Consumidor a instrumentar las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas doméstico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el acondicionamiento de cantidades mínimas de compra.

Que en sesión de fecha 17 de noviembre, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del Acuerdo antes mencionado, turnándose mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0001/2009, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII y 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, se encuentra motivado en las siguientes consideraciones.

“Actualmente, las familias mexicanas se encuentran atravesando una etapa delicada de crisis económica, que es

resultado de la recesión financiera, en donde los bienes y servicios básicos para cubrir las necesidades diarias han sufrido cambios abruptos, afectando sobre todo a aquellas familias que menos tienen y que más necesitan. Podemos hablar del aumento de los precios de la canasta básica, el aumento en precios de los energéticos como el gas doméstico, industrial, diesel, gasolina, así como el de la energía eléctrica.

Aunado a lo anterior, también se dan casos en donde algunos comerciantes que efectúan practicas deshonestas expendiendo cantidades mal calibradas, en donde se afecta el patrimonio de las familias; de igual manera, se han visto algunos casos en donde la venta se condiciona a la compra mínima, generando que el consumidor se vea obligado a adquirir demás producto con tal de poder hacerse del articulo requerido, propiciando que sea más difícil para las familias mexicanas el lograr sufragar sus necesidades básicas.

Debemos efectuar las medidas que permitan que estas prácticas deshonestas no se sigan efectuando en el país y que lesionen la economía de los mexicanos. En este sentido, como es de observarse, el Punto de Acuerdo en estudio tiene por objeto proteger la economía de los hogares, no sólo de una Entidad en específico, si no en todo el territorio nacional, a fin de que la entidad competente, en este caso la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en uso de sus facultades aplique las medidas de vigilancia a los comerciantes para poder detectar y sancionar a aquellos que incurren en practicas que dañan a la economía familiar.

No olvidemos que la familia es el núcleo de nuestra sociedad por lo que las acciones tendientes a fortalecer su integral desarrollo debe ser impulsada, ya que no sólo se beneficia a un grupo, si no que se propicia el desarrollo y bienestar de toda nuestra sociedad.”

Visto los antecedentes del Acuerdo en estudio, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, concluimos que es pertinente que esta Quincuagésima Novena Legislatura, se adhiera al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que implemente constantemente operativos de vigilancia para que los expendedores de productos de la Canasta Básica, despachen exactamente las medidas solicitadas por los consumidores, así también con los expendedores de energéticos y combustibles como las gasolinas, diesel, gas

doméstico e industrial, toda vez que prevalecen en nuestro País, diversos comercios que sus máquinas despachadoras, expenden productos con menos cantidad de lo que pesa un kilogramo, o en su defecto, las máquinas expendedoras de combustibles, despachan menos de lo que debe ser un litro. Lo anterior, con la finalidad de contribuir al cuidado de la economía de la ciudadanía, sobre todo de los que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a consideración de la Plenaria, el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el sentido de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumente las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas domestico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el condicionamiento de cantidades mínimas de compra.

TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Procuraduría Federal del Consumidor y al Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Artículo tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 20 de 2010.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.- Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.- Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga